



MUNICIPALIDAD DE CAPIÓVI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Capióvi, Misiones, 22 de Diciembre de 2013.

ORDENANZA Nº 047/13

VISTO: El pedido presentado por el contribuyente Fluckiger Guido DNI Nº 10.001.424, de un Plan Especial de Pagos, en concepto de Contribución de Mejoras Cordón Cuneta y Empedrado, de su propiedad ubicada sobre calle Los Pioneros, de la localidad de Capióvi y;

CONSIDERANDO: QUE, el mismo manifiesta su intención de abonar su deuda, es importante reconocer tal iniciativa.

QUE, el monto total de la deuda es de Pesos Treinta y Nueve Mil Setecientos Cincuenta y Siete con 20/100 (\$39.757,20.-). El mismo ha solicitado cubrir la deuda en Treinta y Seis (36) cuotas, en forma mensual.

QUE, existe unanimidad de criterios entre los miembros que integran el Concejo para dar curso al pedido, y aprobar la siguiente norma.

POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIÓVI – MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR, al Ejecutivo Municipal a suscribir un Acta de Acuerdo, en el cual fija un Plan Especial de Pagos de Treinta y Seis (36) cuotas mensuales, a favor del contribuyente Fluckiger Guido DNI Nº 10.001.424, para cubrir su deuda en concepto de Contribución de Mejoras Cordón Cuneta y Empedrado, de su propiedad ubicada sobre calle Los Pioneros, de la localidad de Capióvi.

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido **ARCHÍVESE.**

Valeria L. Riquelme
Secretaria del H.C.D.
Municipalidad de Capióvi

Pedro Villar
PRESIDENTE H.C.D.
Municipalidad de Capióvi